

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

Acta núm. 003 Aprobación informes preliminares

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-13-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 020-2020 de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (...)*”

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones técnicas, de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, señores: **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes**, gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC, en el marco del procedimiento para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial en el marco del procedimiento para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante acta núm. 001, este Comité de Compras y Licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaboradas por los señores: **Ricy Bido**, gerente de Sistemas TIC, y **Enmanuel E. Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC, y los términos de referencia, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras, y ordenó a la Gerencia de Compras cursar las invitaciones a los posibles oferentes y la publicación de la convocatoria, certificación de disponibilidad financiera y términos de referencia del presente procedimiento en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de Transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a catorce (14) proveedores a saber:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1. Argentum INC, S.R.L. | 8. Iqtek Solutions, S.R.L. |
| 2. Deloitte RD, S.R.L. | 9. Never Off Technology |
| 3. PKF Guzmán Tapia | 10. IT Global Enterprise Services, INC. |
| 4. KPMG Dominicana, S.A. | 11. Aenor Dominicana, S.R.L. |
| 5. PKM Soluciones Digitales, SRL | 12. QSI Global Ventures, S.R.L. |
| 6. Mattar Consulting, S.R.L. | 13. Vilorio Enterprises, S.R.L. |
| 7. GBM Dominicana, S.A. | 14. HLB Auditores & Consultores, SRL |

POR CUANTO: En fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y aperturas de ofertas técnicas “sobre A” y recepción de ofertas económicas “sobre B”, ante la notaria **Dra. Altagracia Leyba Acosta**, notario público de los del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el acto núm. once guion dos mil veintidós (11-2022), de esa misma fecha, en donde consta que se recibió la oferta técnica y económica de los oferentes **Argentum INC. S.R.L** y **Guzmán Tapia PKF, S.R.L.**

POR CUANTO: Que las ofertas económicas “sobre B” de los oferentes antes mencionados fueron entregadas al licenciado **Alexis Mártir**, abogado ayudante, actuando en representación de la Dirección Legal, según consta en el oficio núm. DL-351, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

(2022) para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de la oferta económica.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, señores: **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes**, gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC, designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022., presentaron el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, el cual plantea que el oferente **ARGENTUM INC S.R.L.** cumple con todo lo requerido en su oferta técnica conforme a los términos de referencia que rigen este proceso.

POR CUANTO: En lo concerniente al oferente **GUZMAN TAPIA PKF S.R.L.**, el citado informe preliminar de evaluación de oferta técnica señala que no cumple en la parte de las especificaciones técnica en el punto 3: “Facilidad y Equipos. El oferente deberá contar con instalaciones para la prestación del servicio en Santo Domingo, puesto que no se evidenció en su oferta técnica, si cuenta con las instalaciones y el equipamiento tecnológico necesario para la prestación de este servicio”, por lo que debe ser notificado en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sea aclarado este aspecto.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, el cual plantea que el oferente GUZMAN TAPIA PKF S.R.L no cumple, en cuanto a que no posee *la actividad comercial o familia la (Servicios informáticos) de catálogo de bienes y servicios (UNSPSC) correspondiente para ese requerimiento*, por lo que, deben ser notificados en el plazo establecido en los términos de referencia, a los fines de que sea subsanado en este aspecto. En cuanto al oferente **ARGENTUM INC S.R.L.**, cumple las credenciales requeridas conforme a los términos de condiciones que rigen el presente proceso.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. (...)

CONSIDERANDO: El artículo 48 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala: *“Se considerará que una oferta se ajusta*

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas, Fichas Técnicas o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019); señala que: *“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, como establece el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019)

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La convocatoria realizada por la gerencia de Compras, de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las invitaciones a participar en el proceso de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El acto notarial núm. once guiones dos mil veintidós (11-2022), instrumentado por la notaria pública **Dra. Altagracia Leyba Acosta**, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

VISTA: El acta de enmienda 1 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe sobre preliminar de evaluaciones técnicas realizado por los peritos designados, señores: **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes** gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC, en fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe preliminar de evaluaciones de credenciales, realizado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto*”.

Resolución número dos (2):

APRUEBA informe preliminar de evaluaciones de ofertas técnicas, de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022), realizado por los peritos designados, señores: **Ricy Bido**, gerente de sistema TIC, **Anderson Reyes** gerente de Base de Datos TIC y **Emmanuel Tejada**, gerente de Seguridad de la Información TIC, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *Contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, ref. núm. CP-CPJ-BS-13-2022.



Aprobación de informes preliminares
Referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras la notificación de documentos de naturaleza subsanables, así como las aclaraciones al oferente **GUZMAN TAPIA PKF S.R.L.**, conforme lo indicado en los informes preliminares de evaluaciones de credenciales y de ofertas, elaborados por las áreas correspondientes, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación servicios de auditoría de la calidad del software del sistema informático portal judicial*, con referencia núm. CP-CPJ-BS-13-2022.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).